



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se declara desierto el concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir una plaza de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la categoría de Oficial de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria, grupo IVA y el concurso-oposición interno, fase de traslado, para cubrir una plaza de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria, grupo III, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2026.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2026 del Rectorado de la Universidad de León (B.O.C. y L. 23 de febrero), se convoca concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna, para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de las categorías de Técnico Especialista de Laboratorio y Oficial de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria, grupos III y IVA de la Universidad de León.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y no habiéndose presentado solicitudes a las fases de traslado y promoción interna para cubrir la plaza de la categoría de Oficial de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria, Grupo IVA,

Este Rectorado resuelve declarar desierto el proceso de concurso-oposición interno, en sus fases de traslado y promoción interna para dicha plaza.

Asimismo, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, y no habiéndose presentado ninguna solicitud a la fase de traslados para cubrir la plaza de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria, Grupo III,

Este Rectorado resuelve declarar desierto el proceso de concurso-oposición interno, en su fase de traslado, para esta plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. del 11 de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, 17 de marzo de 2026.

El Gerente,
P.D. Res. 06/11/2025;
B.O.C. y L. 12/11/2026
Fdo.: LUIS JAVIER MEDIERO OSLÉ